



La Floresta, 04 de Octubre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/339

ACTA 040/2019

VISTO: 1) que por expediente 2019-81-1290-00359 solicitan permiso para puesto ambulante en Balneario San Luis

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en via pública
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar de permiso a la Sra. Natalia Rocha Rodriguez C.I. [redacted] puesto en vía pública, en Balneario San Luis en calle Mirasoles y Rambla, por período de 90 días a partir de la fecha por importe de 3U.R. autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida
- III) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 9:00 AM a :21:00 PM, debiendo después de ese horario levantar puesto y dejando limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- IV) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto.**
- VI) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VII) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VIII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

V. Arriola

Iván Lorenzo

Iván Lorenzo

e. Pereñal

Gobierno de Canelones
Iván Lorenzo
Alcalde
Municipio La Floresta